



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL Nº 12 KM. 7 ½
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 07 ABR 2015

VISTO: El Expediente Nº S01:0004164/2014 y agregado por cuerda Expediente S01:0002901/2014 (Número Original F-476/2014) - Ana Mari LÓPEZ - Interpone Recurso de Apelación contra el dictamen del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales, Resolución CD. Nº 090/14, y;

CONSIDERANDO:

QUE, se tramita en autos el Recurso de apelación interpuesto por la Bqca. Ana Mari LÓPEZ, contra la Resolución Nº 090/14 emitida por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales.

QUE, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Misiones, se ha expedido al respecto emitiendo el Dictamen Nº 328/2014, obrante a fs. 11 (y vuelta) de los presentes actuados.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior, se expidió sobre el asunto mediante Despacho Nº 004/15, sugiriendo: "*declarar la nulidad del concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto Simple Interino para la cátedra Microbiología Agrícola y Qca. Biológica de la Carrera de Ing. Agronómica*".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 1ª Sesión Ordinaria/15 del Consejo Superior, realizada el día Miércoles 18 de Marzo de 2015.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

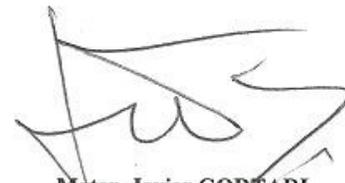
ARTICULO 1º.- DECLARAR la nulidad del concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto Simple Interino para la cátedra Microbiología Agrícola y Química Biológica de la Carrera de Ingeniería Agronómica.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS Nº 009-15

haa/GnM


Dr. Ambrosio César LAFUENTE
Docente Regular
a/c Secretaría del Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


Mgter. Javier GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones